



DEPARTMENT OF FINANCIAL SERVICES

Division of Rehabilitation and Liquidation  
[www.myfloridacfo.com/Receiver](http://www.myfloridacfo.com/Receiver)

27 de agosto del 2012

## Aviso a los Reclamantes Con Referencia a “*HomeWise Insurance Company*”, “*HomeWise Preferred Insurance Company*” y “*First Home Insurance Company*”

Si necesita una versión en español de éste aviso, visite el sitio web de la División de Rehabilitación y Liquidación [www.myfloridacfo.com/Receiver](http://www.myfloridacfo.com/Receiver)

Le estamos enviando ésta carta porque nuestros documentos indican que usted debe haber tenido una póliza con y/o una reclamación con “*HomeWise Insurance Company*”, “*HomeWise Preferred Insurance Company*” y “*First Home Insurance Company*”. “*First Home Insurance Company*” se unió á y recibió el nombre de “*HomeWise Insurance Company*” con la fecha efectiva del 3 de junio del 2011. Por Orden de la Corte el Departamento de Servicios Financieros del Estado de la Florida (cómo Administrador Judicial) ha sido dirigido a la liquidación de “*HomeWise Preferred Insurance Company*” el día 4 de noviembre del 2011 y de “*HomeWise Insurance Company*” el día 18 de noviembre del 2011.

El formulario *Prueba de Reclamación* “*Proof of Claim*” (“*POC*”) está incluido con éste aviso. Si tiene una reclamación, debe completar éste formulario (“*POC*”) de acuerdo a las instrucciones en la parte de atrás y devolverlo al Administrador Judicial antes de la fecha límite para radicar la reclamación. Aunque puede radicar el “*POC*” por dinero que le debe una de éstas compañías, EN LA ACTUALIDAD NO HAY FONDOS SUFICIENTES EN LOS BIENES DE LA LIQUIDACIÓN PARA PAGAR SU RECLAMACIÓN. No recibirá ninguna otra comunicación del Administrador Judicial con referencia a su reclamación, a menos que más tarde se descubran otros fondos en los bienes que puedan permitir la distribución de las reclamaciones.

**COMUNICÁNDOSE CON EL ADMINISTRADOR JUDICIAL:** Se puede comunicar con el Administrador Judicial utilizando el formulario “*Contact Us*” en la Red de Internet del Administrador Judicial: [www.MyFloridaCFO.com/Receiver](http://www.MyFloridaCFO.com/Receiver). También puede comunicarse con el Departamento de Servicios Financieros del Estado de la Florida, cómo Adjudicador Judicial, llamando al 1-800-882-3054 (Únicamente en el Estado de la Florida) ó al 850-413-3081. **La información actualizada de las reclamaciones y otros detalles importantes involucrados en la liquidación serán incluidos en la Red de Internet del Administrador Judicial.**